



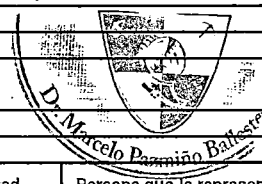
Factura: 002-002-000030285



20161705003P04101

NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ
EXTRACTO

Escritura N°:		20161705003P04101					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE JULIO DEL 2016, (15:32)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TRANS CAPELO	REPRESENTADO POR	RUC	1791400429001		GERENTE GENERAL	LUIS FERNANDO DIAZ GUALOTUÑA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón				Parroquia	
PICHINCHA		RUMIÑAHUI-SANGOLQUI				SANGOLQUI	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		4400.00					



NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
Notaría Pública Tercera del Cantón Rumiñahui-Sangolquí
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ



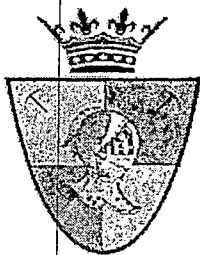
26/04/17 2.1.1

N° TRAMITE: 23680-0041-17

DOCUMENTO: Escritura



Notaría del Cantón
Rumiñahui



PROTOCOLO				
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL
2016	17	05	03	P. 04101
AUMENTO DE CAPITAL			En la Ciudad de Sangolquí,	
			Cabecera Cantonal de Rumiñahui,	
OTORGADA POR:			República del Ecuador, hoy día	
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE			VIERNES VEINTE Y DOS DE	
CAPELO TRANSCAPELO S.A.			JULIO DEL DOS MIL	
			DIECISEIS; ante mí, doctor	
			MARCELO PAZMIÑO	
			BALLESTEROS, Notario Tercero	
			de éste Cantón; comparecen: El	
CUANTIA. U.S.D. 4.400,00.			señor LUIS FERNANDO DIAZ	
			GUALOTUÑA, de estado civil	
DI: TRES COPIAS			casado en su calidad de	
E.M.			GERENTE GENERAL Y	
			REPRESENTANTE LEGAL DE	
			LA DENOMINADA	
			COMPAÑÍA DE TRANSPORTE	
			CAPELO TRANSCAPELO S.A.:	
conforme se demuestra con el nombramiento que se adjunta como documento				
habilitante; y me exhibe su cédula de identidad (ciudadanía) y certificado de				
votación cuyas fotocopias solicita se agregada debidamente certificada y				
autorizándome de conformidad con el artículo sesenta y cinco de la Ley				
Orgánica de Gestión de la Identidad y datos Civil a la obtención de su				

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros

1 información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección

2 General de Registro Civil, identificación y Cedulación, a través del convenio

3 suscrito con esta Notaria, que se agrega como documentos habilitantes para

4 su protocolización.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

5 domiciliados en este cantón, capaces para contratar y poder obligarse, a

6 quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y

7 resultados de esta escritura, a la que proceden libre y voluntariamente de

8 conformidad con la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente:

9 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase

10 insertar una más de la cual conste el Aumento de Capital, y Reforma de

11 Estatutos, contenida en las siguientes cláusulas.- PRIMERA.-

12 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura

13 pública el señor Luis Fernando Díaz Gualotuña, en su calidad de Gerente

14 General y Representante Legal de la denominada COMPAÑIA DE

15 TRANSPORTE CAPELO TRANSCAPELO S.A., como se desprende del

16 nombramiento que se adjunta a la presente como habilitante.- El

17 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,

18 domiciliado en la ciudad de Sangoqui Parroquia Capelo.- SEGUNDA.-

19 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario

20 Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, el día veinte

21 y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete e inscrita legalmente en

22 el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui el trece de enero de mil

23 novecientos noventa y dos se constituyó la empresa denominada

24 COMPAÑIA DE TRANSPORTE CAPELO TRANSCAPELO S.A.- b).-

25 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario del cantón Rumiñahui,

26 doctor Carlos A. Martínez Paredes, el día veinte y dos de diciembre de mil

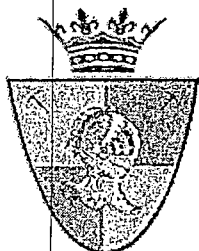
27 novecientos noventa y nueve e inscrita legalmente en el Registro Mercantil

28 del Cantón Rumiñahui el treinta y uno de agosto del dos mil se reformo el

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



Notaría del Cantón
Rumiñahui



1 Objeto Social de la Empresa.- c).- Mediante escritura pública celebrada ante
2 el Notario Cuarto del Cantón Quito, doctor Jaime Aillon Albán, el día
3 viernes doce de abril del año dos mil dos e inscrita legalmente en el Registro
4 Mercantil del Cantón Rumiñahui el ocho de noviembre del dos mil dos se
5 procedió a realizar el aumento de capital, reformado de estatutos y aumento
6 de accionistas.- d) La junta General Extraordinaria y Universal de accionistas
7 de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CAPELO TRANSCAPELO S.A.,
8 celebrada el día veinte y seis de mayo del dos mil diez y seis decidió en
9 primer lugar realizar el Aumento del Capital Social de la Compañía, dicho
10 aumento y de acuerdo al acta respectiva en la suma de TRES MIL
11 QUINIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS, de rubro constante en
12 el acta y de acuerdo al cuadro de integración de capital que sumados a los
13 OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS de la
14 CANTIDAD DE CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES
15 AMERICANOS, en segundo lugar se resolvió aumentar el valor de cada
16 acción de cuarenta dólares a doscientos dólares americanos, en tercer lugar la
17 reforma de Estatutos, como consecuencia del aumento de capital social se
18 reforma el artículo SEXTO del estatuto social.- e).- Mediante publicación
19 realizada en el periódico la Hora el día viernes diez de junio del dos mil
20 dieciséis se convocó a todos los accionistas la empresa denominada
21 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CAPELO TRANSCAPELO S.A., a fin de
22 que ejerzan su derechos de preferencia, a la cual han accedido el cien por
23 ciento de los accionistas, cumpliendo el pago de la diferencia para realizar el
24 aumento de capital, por lo que se ha cumplido con el mandato legal para estos
25 casos, tanto más que fue resuelto por la Junta General de acuerdo a los
26 estatutos.- TERCERO.- DECLARATORIA.- Según los antecedentes expuestos
27 el señor Luis Fernando Díaz Gualotuna en su calidad de Gerente General y
28 Representante Legal de la denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE



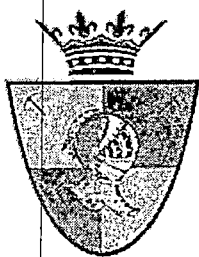
Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros

1 CAPELO TRANSCAPELO S.A., declara mediante autorización conferida
2 por la Junta General de Accionistas del día veinte y seis de mayo del dos mil
3 diez y seis, elevado el capital social a la suma de CUATRO MIL
4 CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, el aumento del valor de
5 cada acción a la cantidad de DOS CIENTOS DOLARES AMERICANOS por
6 cada una, y reformado el artículo SEXTO del Estatuto social de conformidad
7 con los términos constantes en el acta de Junta General. El compareciente
8 declara que el capital suscrito y pagado en numérico en el presente aumento
9 de capital, se encuentra correctamente integrado y contabilizados en los
10 libros de la compañía bajo los términos que consta en el acta y en el cuadro
11 de integración del capital actual.- Declara bajo juramentó que mi representada
12 a la presente fecha así como los suscriptores del acta son de nacionalidad
13 ecuatoriana, y, que no son contratistas con el Estado ni con ninguna
14 Institución del sector publico.- Usted señor Notario se servirá agregar las
15 demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.-
16 Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido,
17 la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Curro Bahamonde
18 M., Abogado con matrícula profesional número uno cero guion uno nueve
19 nueve siete guion cuatro de la Federación de Abogados.- Los comparecientes
20 ratifican la minuta transcrita, así como los cambios, reformas y
21 adhesiones que han sido realizadas, agregadas y aprobadas con pleno
22 conocimiento por las partes al momento mismo del otorgamiento de
23 este instrumento.- De manera libre y voluntaria, las partes declaran
24 solemnemente que el bien materia de este contrato y los dineros con
25 lo que se paga la presente compraventa tienen origen lícito, que no
26 provienen de ninguna actividad relacionada con el cultivo, fabricación,
27 almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes
28 o psicotrópicas y, en especial, no provienen del lavado de activos.-

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



Notaría del Cantón
Rumiñahui



1 Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los
2 preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los
3 comparecientes, por mí el Notario, estos se afirma y ratifica en todo su
4 contenido, firmando para constancia junto conmigo en unidad de acto,
5 quedando incorporada al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SR. LUIS FERNANDO DIAZ GUALOTUNA

C.C. 1704724051

DR. MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS

NOTARIO TERCERO DEL CANTON RUMIÑAHUI



Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA DENOMINADA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CAPELO
TRANSCAPELO S.A.**

En la ciudad de Sangolquí, a los veinte y seis días del mes de mayo del dos mil dieciséis, las diez horas treinta minutos, en la sala de sesiones que posee la compañía, la misma que esta ubicada en la Av. Mariana de Jesús No.-4-36 PB y Diego Janchi, en el Centro Comercial San Pedro Barrio Central con la presencia de los señores accionistas: 1.- ALULEMA ESPIN MARTHA PAOLA, con cedula de identidad número 1716925746, propietario de una acción de capital social cuarenta dólares americanos.-2.- CAIZALUISA JOSE LEONIDAS, con cedula de identidad número 170036709-5, propietario de una acción de capital social cuarenta dólares americanos.-3.- CANGAHUAMIN GUAMAN MARCIA NORMANDA, con cedula de identidad número 1710605062, propietario de una acción de capital social cuarenta dólares americanos.- 4.-CHANGO TOAPANTA NESTOR ENRIQUE, con cedula de identidad número, 502598246, propietario de una acción de capital social cuarenta dólares americanos.-5.-CHUMAÑA VILLARUEL RICARDO GERMAN, con cedula de identidad número 1712327657, propietario de una acción de capital social cuarenta dólares americanos.-6.- CRIOLLO GUALOTUÑA NELSON NICANOR, con cedula de identidad número 1712190683, propietario de una acción de capital social cuarenta dólares americanos.-7.- DIAZ GUALOTUNA LUIS FERNANDO, con cedula de identidad número 1704724051, propietario de una acción de capital social cuarenta dólares americanos.- 8.- DIAZ GUALOTUÑA WASHINGTON IVAN, con cedula de identidad número 1708552193, propietario de una acción de capital social cuarenta dólares americanos.-9.- GUANOLUIZA SIMBAÑA LUIS FAUSTO, con cedula de identidad número 1712362555, propietario de una acción de capital social cuarenta dólares americanos.-10.- HIDALGO TAIPE LUIS ARMANDO, con cedula de identidad número 1704747979, propietario de una acción de capital social cuarenta dólares americanos.-11.- LLUMIQUINGA CANGAHUAMIN SILVANA GABRIELA, con cedula de identidad número 1722668728, propietario de una acción de capital social cuarenta dólares americanos.-12.-LLUMIQUINGA GUASUMBA SEGUNDO RICARDO, con cedula de identidad número 1709390536, propietario de una acción de capital social cuarenta dólares americanos.-13.-LLUMIQUINGA LUGMAÑA MAURO FERNANDO, con cedula de identidad número 1711794642, propietario de una acción de capital social cuarenta dólares americanos.-14.-LOYA SUNTAXI BLANCA LUCRECIA, con cedula de identidad número 1708766520, propietario de una acción de capital social cuarenta dólares americanos.-15.-PATIÑO ALMACHI JOSE FRANCISCO, con cedula de identidad número, 1708053994, propietario de una acción de capital social cuarenta dólares americanos.-16.- PAUCAR PACHACAMA ANDRES, con cedula de identidad número, 1718556788, propietario de una acción de capital social cuarenta dólares americanos.- 17.-SOLORZANO PINTO FERNANDO ENRIQUE, con cedula de identidad número 1309814612, propietario de una acción de capital social cuarenta dólares americanos representado a través del Dr. Oswaldo Pedro Chávez Paredes mediante Procuración Judicial. -18.- SUNTASIG SUNTAXI ROBERTO CARLOS, con cedula de identidad número 1715899157, propietario de una acción de capital social cuarenta dólares americanos.-19.- TIPAN DE LA CRUZ DARWIN ROBERTO, con cedula de identidad número 1715189104, propietario de una

acción de capital social cuarenta dólares americanos.-20.-USHIÑA ACHI MILTON FERNANDO, con cédula de identidad número 1717826018, propietario de una acción de capital social cuarenta dólares americanos representada por la señora Loya Suintaxi Blanca Lucrecia mediante carta poder, Hallándose presente el noventa punto noventa por ciento del capital social se instala la Junta General Extraordinaria de accionistas de conformidad con el orden del día como lo determina la ley de Compañías y sus estatutos sociales para tratar y resolver lo siguiente:

- 1.-Aumento del Capital Social de la Compañía.
- 2.-Aumento de valor de la acciones.
- 3.-Reforma de Estatutos.
- 4.-Conocimiento y Resolución de la Remuneración del Gerente General.
- 5.- Conocimiento y Resolución de la Remuneración del Presidente.
- 6.-Autorización al Gerente General para realizar trámites legales.

PRIMERO.- Preside la Junta el señor Luis Fausto Guanoluiza Simbaña y actúa como secretario el señor Luis Fernando Díaz Gualotuña en su calidad de Gerente General de la compañía. Por secretaría se comprueba el Quórum, el mismo que es del noventa punto noventa por ciento. De inmediato se da lectura a orden del día el mismo que ha sido convocado en legal y debida forma. Acto seguido se pasa a tratar el primer punto del orden del día relacionado con: **Aumento del Capital Social de la Compañía.** El señor Presidente informa que en virtud de varios proyectos que tenemos en mente para mejorar la empresa y que como es de conocimiento público y notorio la interior de nuestra organización, es necesario que incrementemos el capital social de la empresa ya que en la actualidad tenemos la cantidad de ocho cientos ochenta dólares, por lo que el señor PATIÑO ALMACHI JOSE FRANCISCO mociona que de una vez subamos algo racional por lo que propone que cada uno completemos los dos cientos dólares es decir que cada accionista debe poner la cantidad de ciento sesenta dólares americanos, aclarando que el aumento del capital sería de TRES MIL QUINIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS QUE SUMADOS A LOS OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS DA LA CANTIDAD DE CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, la misma que es apoyada y luego de varias deliberaciones que son pertinentes es aprobada por mayoría de votos que dio la cantidad de 19 votos a favor.

SEGUNDO.- Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día relacionado con **Aumento de valor de la acciones.** El señor Presidente manifiesta que como se ha procedido de manera objetiva al aumento del capital sería necesario que dicho aumento se lo haga respetando la tenencia de las mismas acciones o que por otro lado también sería que aumentemos el número de acciones manteniendo el valor de cuarenta dólares americanos que es actualmente, a lo que toma la palabra la señora doctora CANGAHUAMIN GUAMAN MARCIA NORMANDA y mociona que todos tengamos una sola acción como es ahora sino que a través de un valor superior que es de dos cientos dólares por el valor de cada acción, lo cual luego de varias deliberaciones que son pertinentes se aprueba por unanimidad que se aumenta el valor de cada acción de cuarenta dólares a doscientos dólares americanos.

TERCERO.- Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día relacionado con **Reforma de Estatutos.-** El señor Presidente manifiesta que como se ha procedido a realizar el aumento de capital y revalorizar cada acción, es necesario que se reforme el estatuto anterior toma la palabra el señor DIAZ GUALOTUÑA WASHINGTON IVAN y mociona que se apruebe este punto por lo que luego de varias deliberaciones que son

pertinentes se aprueba por mayoría de votos, es decir por todos los asistentes menos el señor Andrés Paucar la reforma del artículo SEXTO de estatuto por el siguiente el mismo que en adelante dirá: **“ARTICULO SEXTO. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía en de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES AMERICANOS, divididos en veinte y dos acciones ordinarias y nominativas de valor de doscientos dólares americano por cada una.”** Resuelto así el aumento del capital concomitantemente se aprueba el cuadro de integración de capital, el mismo que consta de la siguiente manera:

N°	ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO ANTERIOR	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE ACCIONES
1	AGUILAR MAZON REBECA ELIZABETH	40,00	160,00	200,00	1
2	ALULEMA ESPIN MARTHA PAOLA	40,00	160,00	200,00	1
3	CAIZALUISA JOSE LEONIDAS	40,00	160,00	200,00	1
4	CANGAHUAMIN GUAMAN MARCIA NORMANDA	40,00	160,00	200,00	1
5	CHANGO TOAPANTA NESTOR ENRIQUE	40,00	160,00	200,00	1
6	CHUMAÑA VILLARUEL RICARDO GERMAN	40,00	160,00	200,00	1
7	CRIOLLO GUALOTUÑA NELSON NICANOR	40,00	160,00	200,00	1
8	DIAZ GUALOTUÑA LUIS FERNANDO	40,00	160,00	200,00	1
9	DIAZ GUALOTUÑA WASHINGTON IVAN	40,00	160,00	200,00	1
10	GUANOLUIZA SIMBAÑA LUIS FAUSTO	40,00	160,00	200,00	1
11	HIDALGO TAIPE LUIS ARMANDO	40,00	160,00	200,00	1
12	LLUMIQUINGA CANGAHUAMIN SILVANA GABRIELA	40,00	160,00	200,00	1
13	LLUMIQUINGA GUASUMBA SEGUNDO RICARDO	40,00	160,00	200,00	1
14	LLUMIQUINGA LUGMAÑA MAURO FERNANDO	40,00	160,00	200,00	1
15	LOYA SUNTAXI BLANCA LUCRECIA	40,00	160,00	200,00	1
16	PATIÑO ALMACHI JOSE FRANCISCO	40,00	160,00	200,00	1
17	PAUCAR PACHACAMA ANDRES	40,00	160,00	200,00	1
18	SIMBAÑA OÑA CESAR	40,00	160,00	200,00	1
19	SOLORZANO PINTO FERNANDO ENRIQUE	40,00	160,00	200,00	1
20	SUNTASIG SUNTAXI ROBERTO CARLOS	40,00	160,00	200,00	1
21	TIPAN DE LA CRUZ DARWIN ROBERTO	40,00	160,00	200,00	1
22	USHIÑA ACHI MILTON FERNANDO	40,00	160,00	200,00	1
TOTAL		880,00	3.520,00	4.400,00	22

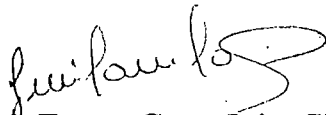
CUARTO.-Se pasa a tratar en cuanto punto del orden del día que es **Conocimiento y Resolución de la Remuneración del Gerente General.-** Se expresa por parte del presidente que los administradores están recibiendo como pago por sus actividades un cantidad que en la actualidad no representa un justo pago por las varias actividades que deben desempeñar y que solicita sea revisada esto para un mejor desempeño, la doctora Marcia Cangahuamin eleva la moción que se les suba la cantidad de 100,00 dólares americanos desde el mes de mayo del dos mil diez y seis tanto al Gerente como al presidente, se apoya la moción todos los presentes y se aprueba por unanimidad

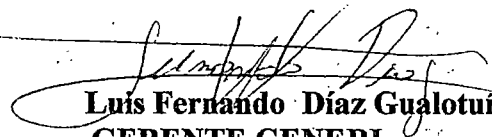
QUINTO.- Se pasa a tratar el quinto punto del orden del día que es **Conocimiento y Resolución de la Remuneración del Presidente.-**Se manifiesta que como en el punto

anterior la moción fue que se le suba al presidente lo mismo que al gerente general desde el mes de mayo, es decir la cantidad de cien dólares americanos es ratificada y aprobado por unanimidad.

SEXTO.- Se pasa a tratar el quinto punto del orden del día que es **Autorización al Gerente General para realizar trámites legales**. Los accionistas hacen uso del derecho de preferencia por lo que no existe inconveniente alguno y manifiestan que pagan en numerario, renuncian al derecho preferente en el aumento de capital. La Junta General autoriza al señor Gerente General Luis Fernando Díaz Gualotuña para que realice los trámites pertinentes para la aprobación de la presente decisión y proceda con el aumento del Capital Social de la Compañía y reforma de Estatutos, principalmente para que pueda inscribir la escritura correspondiente en el Registro Mercantil del canto Rumiñahui.

Siendo la 11:53 minutos del día se da por terminada la Junta y para constancia firman los administradores.


Luis Fausto Guanoluiza Simbaña
Presidente


Luis Fernando Díaz Gualotuña
GERENTE GENERAL





COMPañÍA DE TRANSPORTE CAPELO

TranscapeLO - S.A.

Constitución Jurídica el 13 de enero de 1998

Sangolquí 09 de diciembre del 2015

Señor

LUIS FERNANDO DÍAZ GUALOTUÑA

Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente me permito comunicarle a usted que los accionistas de la **COMPañÍA DE TRANSPORTE CAPELO TRANSCAPELO S.A.**, domiciliada en la Parroquia de San Pedro de Taboada, perteneciente al Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, en Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el día 08 de diciembre del 2015, resolvió dentro del primer punto del orden del día, consta la elección del Gerente General de la Compañía, en tal virtud los accionistas han resuelto nombrarle **GERENTE GENERAL** de la misma, cuyos deberes y obligaciones constan en el Estatuto Interno, protocolizado el 21 de octubre del 1997, inscrito legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui el 13 de enero de 1998., por el periodo de dos años, desde el 08 de diciembre del 2015 hasta el 08 de diciembre del 2017.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes, desde ya le auguro toda clase de éxito en su gestión, lo cual vendrá en beneficio de nuestra institución.

Atentamente;

Sr. Mauro Fernando Llumiquinga Lugmaña

PRESIDENTE

LUIS FERNANDO DÍAZ GUALOTUÑA, acepto el nombramiento realizado por la Junta General de Accionistas de la **COMPañÍA DE TRANSPORTE CAPELO TRANSCAPELO S.A.**, a favor de mi persona y por mi honor prometo desempeñar fiel y legalmente de acuerdo a la Ley de Compañías, su Reglamento Interno y Estatuto, por el periodo de dos años, desde el 08 de diciembre del 2015 hasta el 08 de diciembre del 2017.

Sr. Luis Fernando Díaz Gualotuña

GERENTE GENERAL

Razón: en esta fecha notifique a la señora **GERENTE GENERAL**, con su nombramiento, para los efectos legales correspondientes, Sangolquí, a 09 de diciembre del 2015.

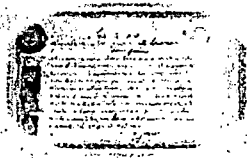
Sr. Mauro Fernando Llumiquinga Lugmaña

PRESIDENTE



RUMINAHUI

Registro Municipal de la
Propiedad y Mercantil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI

Razón de Inscripción

Con esta fecha se encuentra inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CAPELO TRANSCAPELO S.A., designado para un período estatutario de DOS (2) años, conforme se desprende de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ocho de diciembre del dos mil quince, a favor del señor DIAZ GUALOTUÑA LUIS FERNANDO, portador de la cédula de ciudadanía No. 1704724051, en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, repertorio No.1026

Miércoles, 23 de diciembre del 2015



Responsable.- JAIME SALAZAR





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1704724051

Nombres del ciudadano: DIAZ GUALOTUÑA LUIS FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/RUMINAHUI/SAN PEDRO DE
TABOADA

Fecha de nacimiento: 13 DE MARZO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SERRANO SANDRA DE LAS M

Fecha de Matrimonio: 15 DE AGOSTO DE 1985

Nombres del padre: DIAZ JOSE

Nombres de la madre: GUALOTUÑA LUCINDA

Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2016

Emisor: EDWIN RAFAEL MÓROMENACHO CAIZA - PICHINCHA-RUMINAHUI-NT3 - PICHINCHA -
RUMINAHUI

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES

Date: 2016.07.22 11:42:11 ECT

Reason: Firma Electrónica

Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1876793





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1704724051

Nombre: DIAZ GUALOTUÑA LUIS FERNANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -

Fecha: -

Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2016

Emisor: EDWIN RAFAEL MOROMENACHO CAIZA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT3 - PICHINCHA



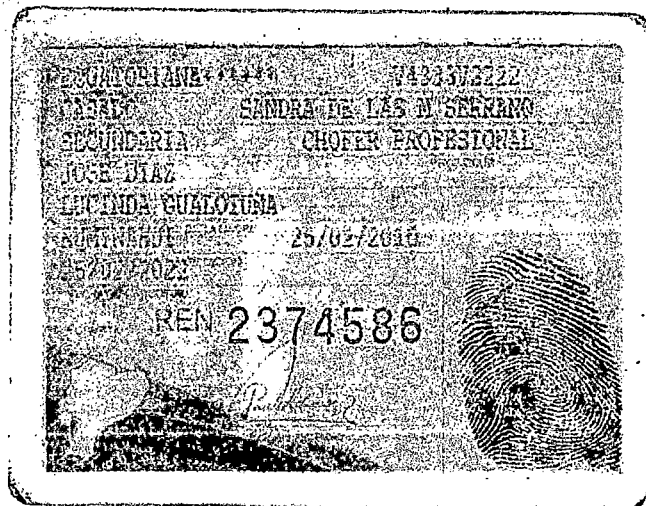
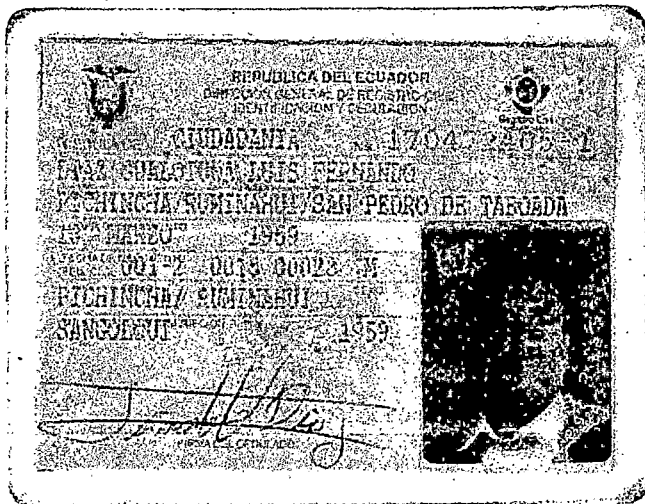
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



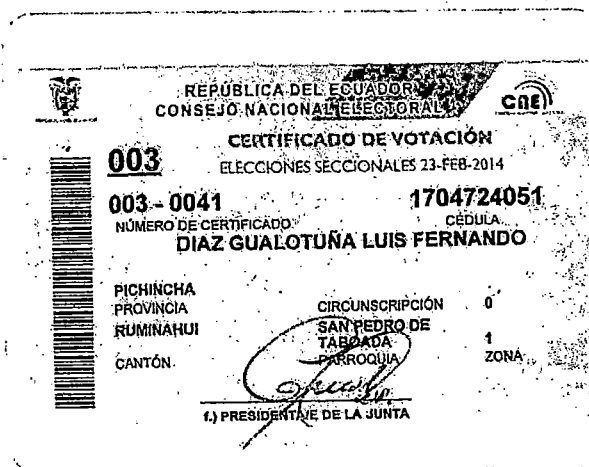
1876793



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



J. Pazmiño Ballesteros



Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE SU ORIGINAL**, que obra en mi protocolo correspondiente de escrituras públicas. Sellada y firmada en el lugar y fecha de su otorgamiento. **DOY FE.**-----



DOCTOR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

RAZÓN: En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CAPELO TRANSCAPELO S.A., otorgada el veintiuno de octubre del año mil novecientos noventa y siete, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CAPELO TRANSCAPELO S.A., de OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en los términos constantes en la escritura pública otorgada el veintidós de julio del año dos mil dieciséis, ante el Doctor Marcelo Pazmiño Ballesteros, Notario Tercero del cantón Rumiñahui, que antecede.- Quito, a diez de agosto de dos mil dieciséis.-



Pablo A. Vasquez Méndez
Dr. Pablo A. Vasquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000038410



20161701016002560

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

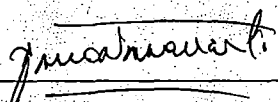
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701016002560

MATRIZ	
FECHA:	10 DE AGOSTO DEL 2016, (10:16)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CAPELO TRANSCAPELO SA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-10-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRANS CAPELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791400429001
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016170503P04101


NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con esta fecha, queda inscrita la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía DE TRANSPORTE CAPELO TRANSCAPELO S.A., otorgada el veinte y dos de julio del dos mil diez y seis, ante el Notario público Tercero del cantón Rumiñahui, en la que consta el aumento de capital social suscrito y pagado de la Compañía, en la suma de TRES MIL QUINIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 3.520,00) por lo que, el nuevo Capital Social de la Compañía llegará a la suma total de CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 4.400,00), en el:

REGISTRO MERCANTIL repertorios Nos 690 y 691

Viernes, 19 de agosto del 2016, 14:18:57

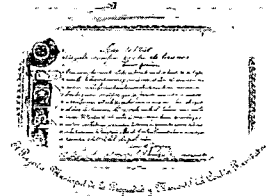


Responsable - VICTOR MONTALVO

Revisor - JAIME SALAZAR



RUMINAHUI
Registro Municipal de la
Propiedad y Mercantil

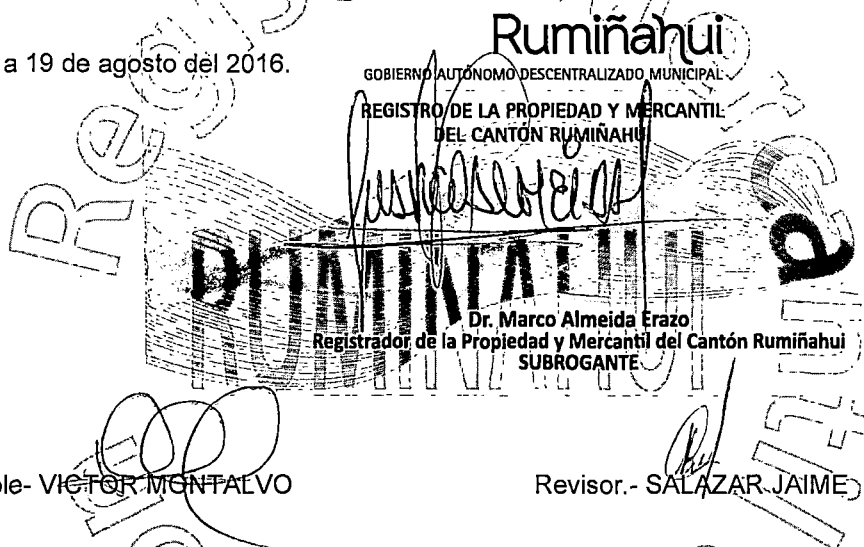


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con fecha 19 de agosto del 2016, repertorios Nos. 690 y 691, se halla inscrita y sentada la razón de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía DE TRANSPORTE CAPELO TRANSCAPELO S.A., otorgada el veinte y dos de julio del dos mil diez y seis, ante el Notario público Tercero del cantón Rumiñahui, en la que consta el aumento de capital social suscrito y pagado de la Compañía, en la suma de TRES MIL QUINIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 3.520,00) por lo que, el nuevo Capital Social de la Compañía llegara a la suma total de CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 4.400,00), al margen de la Inscripción de la escritura de CONSTITUCION de la compañía DE TRANSPORTE CAPELO TRANSCAPELO S.A., constante a fojas No. 7, inscripción No. 2, repertorios No. 70 de 13 de enero de 1998.

Sangolquí, a 19 de agosto del 2016.



Responsable- VICTOR MONTALVO

Revisor.- SALAZAR JAIME

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.